

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE: 2025-677855 (CLAVE: 02-AL-2113-0.0-0.0-PC)

TÍTULO: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-348. TRAMOS DEL P.K. 116 AL P.K. 118. T.M. HUÉCIGA (ALMERÍA)

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de obras y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra:

MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-348. TRAMOS DEL P.K. 116 AL P.K. 118. T.M. HUÉCIGA (ALMERÍA).

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de trescientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (395.859,50 euros) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 327.156,61 €

Importe del IVA: 68.702,89 €

Importe total (IVA incluido): 395.859,50 €

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto simplificado con criterios evaluables únicamente mediante aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en el artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta obra será objeto de tramitación urgente, conforme al artículo 119 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden 10/11/21, BOJA N° 219 de 15/11/21
La Delegada Territorial
Fdo.: Dolores Martínez Utrera



DOLORES MARTINEZ UTRERA		21/11/2025 13:13:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwAqFYwpsN462u0IJxzV0IPUVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	